

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO COMISARÍA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO ÁREA DE PARQUÍMETROS (REMTYS)

Código de Cédula: **TMP19332**

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Pago de derechos por estacionamiento en la vía pública regulado por Parquímetros				
DESCRIPCIÓN:				
El estacionamiento de vehículos en la vía pública es un servicio que se brinda mediante la instalación de aparatos medidores de tiempo denominados parquímetros, que cuentan con mecanismos multiespacios, es decir, controlan desde uno a cuatro cajones de estacionamiento según sea el caso, con esto se pretende agilizar la circulación vial evitando largos lapsos de tiempo estacionados en un mismo lugar.				
FUNDAMENTO LEGAL:				
Artículos 21, 140 párrafo segundo y 141 del Bando Municipal vigente, Artículo 3, 4, 19 y 21 del Reglamento de Parquímetros de Atlacomulco, Estado de México. https://atlatcomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/				
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		No aplica
No aplica				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:
			X	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario haga uso del cajón de estacionamiento controlado por parquímetros y deposite las monedas necesarias para su permanencia.		

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Colocar monedas dependiendo del tiempo que deseen usar el cajón de estacionamiento.	N/A	N/A	Artículo 18, 19 y 20 del Reglamento de Parquímetros de Atlacomulco, Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Colocar monedas dependiendo del tiempo que deseen usar el cajón de estacionamiento.	N/A	N/A	Artículo 18, 19 y 20 del Reglamento de Parquímetros de Atlacomulco, Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Colocar monedas dependiendo del tiempo que deseen usar el cajón de estacionamiento.	N/A	N/A	Artículo 18, 19 y 20 del Reglamento de Parquímetros de Atlacomulco, Estado de México.
FORMATOS DESCARGABLES	NA		

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO
Presencial en aparatos de parquímetros
<ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular, Supervisor y/o El Inspector Ejecutor Fiscal realiza recorridos para verificar que los cajones de estacionamiento de parquímetros ocupados por vehículos hayan realizado el pago del tiempo. 2. El Titular, Supervisor y/o El Inspector Ejecutor Fiscal Verifica que el parquímetro cuente con tiempo. 3. El Titular, Supervisor y/o El Inspector Ejecutor Fiscal Continúa el recorrido si el parquímetro cuenta con tiempo. Termina Procedimiento. 4. El Titular, Supervisor y/o El Inspector Ejecutor Fiscal inicia la grabación de un video donde muestra el parquímetro en ceros, el número de parquímetro, el lugar donde se encuentra estacionado el vehículo y retira la placa del vehículo que hace uso de uno o varios cajones de estacionamiento. 5. El Titular, Supervisor y/o El Inspector Ejecutor Fiscal inicia el llenado de la boleta de infracción, la cual contiene los datos del vehículo, la causa de la infracción, para dejar la boleta en el parabrisas del automóvil.

878

6. El Titular, Supervisor y/o El Inspector Ejecutor Fiscal guarda la placa retirada con su boleta de infracción de archivo y usuario, continua su recorrido y en una hora deberá presentarse en la oficina del Área de Parquímetros.
7. El Encargado de placas recibe las placas infraccionadas.
8. El Encargado de placas recibe las placas infraccionadas Coteja placas y boletas de infracción, las entrega al auxiliar.
9. El Auxiliar Anota las placas en el libro y se captura en sistema. Termina procedimiento.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

NA			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	5 días.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 39 del Reglamento de Parquímetros de Atlatomulco Estado de México.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	5 días.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 39 del Reglamento de Parquímetros de Atlatomulco Estado de México.

REQUISITOS POR MODALIDAD PRESENCIAL			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica	N/A	N/A	No aplica	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica	N/A	N/A	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica	N/A	N/A	No aplica	

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	5 horas							
COSTO:	I. \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) por cuatro minutos de tiempo de uso continuo de un cajón de estacionamiento; II. \$2.00 (dos pesos 00/100 M.N.) por ocho minutos de tiempo de uso continuo de un cajón de estacionamiento; III. \$5.00 (cinco pesos 00/100 M.N.) por veinte minutos de tiempo de uso continuo de un cajón de estacionamiento; IV. \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) por cuarenta minutos de tiempo de uso continuo de un cajón de estacionamiento; y V. \$15.00 (quince pesos 00/100 M.N.) por sesenta minutos de tiempo de uso continuo de un cajón de estacionamiento.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 157 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 18 del Reglamento de Parquímetros de Atlatomulco Estado de México.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Se depositará la cantidad en el aparato denominado parquímetro que se encuentra en los cajones de estacionamiento ubicados en la vía pública en un horario de 9:00 a las 18:00 horas.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cuando el usuario haga uso de un cajón de estacionamiento controlado por parquímetros y deposite las monedas necesarias para su permanencia.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante contraloría Municipal. Calle Roberto Barrios Castro S/N, Colonia Las Fuentes, Atlatomulco, Estado de México. Tel. 712-12-4-50-60 De inconformidad ante Sindicatura. Palacio Municipal, Av. Isidro Fabela, Colonia Centro, Atlatomulco, Estado de México. Tel. 712-12 2-62-90		FUNDAMENTO JURÍDICO Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios artículo 95 fracción II y Bando Municipal Vigente artículo 9 fracción XI

817

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 288 del Bando Municipal 2022
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Tesorería Municipal			Área de Parquímetros.		
TITULAR DE LA UNIDAD:		L. en C. Jesús Emmanuel Orihuela Maciel			
DOMICILIO:	CALLE	Av. Hidalgo Sur, Esq. con calle Juan de Dios Peza, (Edificio donde se encuentra el Registro Civil).		No. Ext.:	S/N
				No. Int.:	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atlacomulco	
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	124-60-49		N/A	N/A	parquímetros@atlacomulco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.				
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.		No. Ext.:	S/N
				No. Int.:	S/N
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.	
C.P.:	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.		S/N	No aplica.	No aplica.
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.				

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el costo de mi infracción?
RESPUESTA:	\$ 311.22 (Trescientos once pesos 22/100 M.N.) equivalente a tres Unidades de Medida y Actualización (UMA) de \$ 103.74 pesos

8-16



	El infractor que cubre el pago de la sanción dentro de los cinco días hábiles a partir de la fecha de haberse producido la infracción, gozará de descuento de un cincuenta por ciento, después de los cinco días hábiles hasta terminar el mes se cobrará \$ 311.22 (Trescientos once pesos 22/100 M.N.) y por cada mes que transcurra aumentará una Unidad de Medida de Actualización.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué monedas acepta el parquímetro para ponerle tiempo?
RESPUESTA:	Monedas de 1 peso, 2 pesos, 5 pesos y 10 pesos
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si el parquímetro no reconoce mi moneda o no me da mi tiempo que pague, Qué hago?
RESPUESTA:	Puede reportarlo inmediatamente al número telefónico, que se encuentra en la calcomanía pegada en el aparato de parquímetro.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE  L. en C. Jesús Emmanuel Orihuela Maciel Titular del Área de Parquímetros	VALIDÓ Y AUTORIZÓ  M. en D. Lucía Eunice Torres Guerrero Tesorero Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Octubre 2023
--	--	--